

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 1154 /

LONGAVI, 25 MAYO 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco Ayuda Pago de suministro eléctrico a familia en estado de vulnerabilidad.

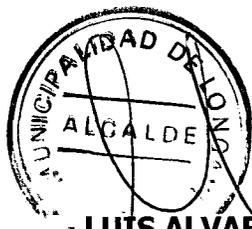
DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
LUIS ANTONIO VENEGAS MAUREIRA	[REDACTED]	[REDACTED]	\$30.000 Suministro Eléctrico

Anótese, comuníquese y archívese.


CESAR VIGBERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/VEP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario